1.140.10 – 12.01 -2775-2024053516

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2024

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Oficio No. 1.130.17.11-2024053516 del 2 de diciembre de 2024, solicitud concepto jurídico proceso de selección abreviada

Atento Saludo,

Se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de selección abreviada.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 72101500

	Descripción: DADI: mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del edificio palacio de San Francisco donde funciona la administración central (…)
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	El comité estructurador del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la complejidad del servicio a contratar, estableció unos requisitos habilitantes que a su criterio son necesarios para la selección del contratista, los cuales son de su exclusiva responsabilidad. Requisitos Habilitantes

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD	Habilitado/No habilitado

FINANCIERA	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Habilitado/No habilitado
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	Habilitado/No habilitado

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	Objeto, alcance y/o actividades	Códigos UNSPSC	CUANTÍA
NO MIPYME	Máximo dos (2) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá corresponder al código: 72101500	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMMLV, esto es, 192,30 SMMLV.
MIPYME	Máximo seis (6) contratos debidamente terminados.			
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo seis (6) contratos debidamente			

	terminados.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Indicador	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,44
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 58%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 2,88
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 15%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 7%

Criterios de Ponderación	**FACTORES DE ESCOGENCIA** Se adjudicará al proponente que cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas y dentro del procedimiento de subasta, oferte el menor precio sobre los valores unitarios del mantenimiento.
Aviso De Convocatoria	Se aporta aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Disponibilidad presupuestal	Para la celebración del contrato que se deriva del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003061 de noviembre 14 de 2024.
Presupuesto Oficial.	El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.0000.000), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.
Plazo y forma de pago	El plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 Ley 80 de 1993 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio electrónico Forma de pago: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el 100% del valor del contrato en un (1) único pago, contra entrega de los servicios y/o suministros efectivamente entregados, los cuales deberán estar debidamente soportados, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, con el detalle de los servicios o suministros prestados; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.
Supervisión	El supervisor del contrato será el subdirector de recursos físicos o por quien designe el ordenador

	del gasto en la plataforma de contratación pública SECOP II
Garantías	Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. Seguro de responsabilidad civil extracontractual. El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo institucional amparo autónomo de responsabilidad civil extracontractual. En cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimo mensuales legales vigentes y vigencia igual a la duración del contrato.
	Anexos al estudio previo - Anexo 1: Estudio del sector económico - Anexo 2: Matriz de riesgo

	- Anexo 2A: Fichas de condiciones técnicas - Anexos al complemento al pliego de condiciones **Anexo 3:** Carta de presentación de la propuesta. **Anexo 4:** Formato informe sobre experiencia del proponente **Anexo 5:** Cumplimiento ficha, condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas. **Anexo 6:** Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales **Anexo 7:** Propuesta económica **Anexo 8:** Compromiso de transparencia y anticorrupción **Anexo 9:** Modelo de la carta de conformación de unión temporal. **Anexo 10:** Modelo de la carta de conformación de consorcio. **Anexo 11:** Promesa de conformación de sociedad futura. **Anexo 12:** Autorización para el tratamiento de datos personales **Anexo 13:** 10% de empleados discapacitados en nomina **Anexo 14:** Complemento al contrato

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, que efectuó la revisión detallada de los acuerdos marco vigentes, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación, la verificación y análisis técnico efectuado para dar aplicación o no a la segmentación por lotes del proceso, y la elaboración del cronograma del proceso en el SECOPII ajustado a las reglas establecidas en el estatuto general de contratación pública, así como los aspectos técnicos, financieros y económicos establecidos por el comité estructurador que comprometen de manera exclusiva su responsabilidad y la de la secretaria solicitante.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Edison Moran Garreta - Profesional Universitario
Julián Abadía bastidas – Contratista análisis del sector